SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTRATO 1120-06-08-005-2022

ACTA DE REANUDACIÓN

FECHA DE ELABORACION:	20	FEBRERO	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO NÚMERO:	1120-06-08-005-2022	DE	2022
OBJETO: SUMINISTRAR UNIFORMES A LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.			
ORGANISMO CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIONEGRO		
SUPERVISOR:	NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ		
INTERVENTOR:	N/A		
CONTRATISTA:	GREARSTORE S.A.S		
ASOCIADO:	N/A		

VALOR [$]:	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($53.700.000) IVA incluido
PLAZO:	EL PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO FUE DE SIETE (7) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Rionegro – Antioquia y CREARSTORE se celebró el contrato N° 1120-06-08-005-2022, cuyo objeto es "suministrar uniformes a los estudiantes de la educación básica y media, de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro", por un valor de $53.700.000 incluido IVA y un plazo estipulado de siete (7) meses a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de noviembre de 2022.

- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 18 de mayo de 2022, quedando como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2022.

- Que mediante Acta de Suspensión de fecha 11 de noviembre de 2022, el plazo del contrato se suspendió a partir del 11 de noviembre por el termino de un (1) mes y veinticinco (25) días o hasta que se superaran las causas que originaron la suspensión.

- Que el día 18 de enero se reanuda el contrato, dado que las causas que originaron la suspensión fueron superadas, dado que el contratista manifestó que habían llegado los insumos para terminar la fabricación de los uniformes.

- Que, el 03 de febrero de 2023 el contratista solicitó nuevamente la suspensión del contrato dado que manifestó que los proveedores no le habían entregado la totalidad de los insumos para continuar con la fabricación de dichos uniformes, por consiguiente, se suspendió el contrato a partir del 3 de febrero de 2023.

- Que el contratista el día 20 de febrero de 2023 solicita nuevamente la reanudación del contrato dado que las causas que originaron la suspensión fueron superadas.

- Que, dado las anteriores circunstancias, la fecha de reanudación será el 20 de febrero de 2023, por tal motivo, la nueva fecha de terminación del contrato queda fijada para el 23 de febrero de 2023.

- Que una vez suscrita la presenta acta el supervisor deberá informar a la compañía aseguradora o garante de la reanudación del contrato.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato a partir del 20 de febrero de 2023, por lo tanto, la nueva fecha de terminación será el día 23 de febrero de 2023.

- Una vez suscrita la presente acta de reanudación, el contratista se obliga a la modificación de las pólizas correspondientes, de acuerdo con la nueva fecha de terminación del contrato.

- Las partes manifiestan que la reanudación del contrato no generará sobrecostos en el mismo.

- El contratista y el supervisor informarán a la compañía aseguradora de la reanudación del plazo del contrato.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

NELSOSN AGUSTIN VACA MARTINEZ
Supervisor

GRECIA MARIA GRAJALES RESTREPO
Representante legal de GREARSTORE S.A.S

Proyectó: Diana Giraldo / Abogada contratista
Revisó: Diana Yepes / Profesional Universitario